

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE TALENTO HUMANO

BOGOTÁ, ENERO 2024

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	3
METODOLOGÍA	4
FUNDAMENTO LEGAL Y NORMATIVO	4
PLANTA DE PERSONAL	6
PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE EMPLEOS:	7
SEGUIMIENTO A LA PLANTA DE PERSONAL:	8
VACANCIAS DEFINITIVAS	9
VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
PASANTES	11
MANUAL DE FUNCIONES	12
RETOS CUMPLIDOS 2023	13

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA como Entidad técnico – científica y consciente de la responsabilidad que tiene como agencia de vigilancia sanitaria del país, reconoce al talento humano como eje central en su desarrollo organizacional y dada la importancia que tiene para el Invima orientar el desarrollo del empleo público, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019 y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través de este instrumento se propone actualizar la información de los empleos que conforman la planta de personal establecida mediante Decreto 2079 de 2012 y las actuales necesidades en materia de empleo que tiene el Instituto.

El plan anual vacantes es un instrumento estratégico para la planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa, que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión, así como herramienta que permitirá que el Gobierno Nacional cuente con la información real de empleos que requiere el Instituto y presupuestar y apropiar oportunamente los recursos necesarios para proveer las vacantes aprobadas y las vacancias que se encuentran desfinanciadas a la fecha, con el fin de contar con el recurso humano necesario y cumplir con la misión del Instituto en pro de la salud de los colombianos.

OBJETIVO

Proveer los cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia y Alimentos Invima, a través de los diferentes tipos de nombramiento y con base en el estimado de vacantes existentes, identificando las necesidades y formas de la provisión de la planta de personal.

Esta información permitirá planificar la forma de provisión de empleos de carrera administrativa en la vigencia 2024.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo, garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento nacional e internacional.

- Prestar servicios con estándares de calidad para afianzar la confianza de la población.
- Consolidar la información de empleos en vacancia definitiva o temporal, como insumo para el Plan de Previsión de la Institución.
- Actualizar la información de las vacancias en la medida en que se vayan cubriendo o generando.

METODOLOGÍA

El Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos del Instituto, se elaboró atendiendo las directrices proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y con base en el análisis de necesidades de personal, que comprenden el estado actual de la planta de personal vigente y aprobado del Instituto.

FUNDAMENTO LEGAL Y NORMATIVO

El plan anual de vacantes se fundamenta en el siguiente marco legal y normativo:

- a) Constitución Política Artículo 53 y artículo 54.
- b) Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" Artículo 4.
- c) Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Literal b) del Artículo 15 de la Ley 909 de 2004, el cual establece: “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública. información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”

- d) Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. "En su artículo 2.2.22.3,

literal c) menciona que frente a las Políticas de Desarrollo Administrativo debe adoptarse la Gestión del Talento Humano orientada hacia el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando dar cumplimiento al principio de Merito para la provisión de los empleos, el desarrollo de las competencias, vocación del servicio, aplicación de estímulos y una gerencia pública orientada al logro de resultados.

- e) Decreto 1499 de 2017 "Por el cual se modifica EL Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

Este decreto actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y establece Que de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez entre en operación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia", además modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con los Títulos 22, 23 y el Capítulo 6 del Título 21.

- f) Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

- g) Ley 1960 de 2019 que modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Criterios unificados expedidos por la CNSC para la provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción.

PLANTA DE PERSONAL

Mediante el Decreto 2078 de 2012, se determinó la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA como un establecimiento público del orden Nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud, así como se fijó su objetivo y estructura.

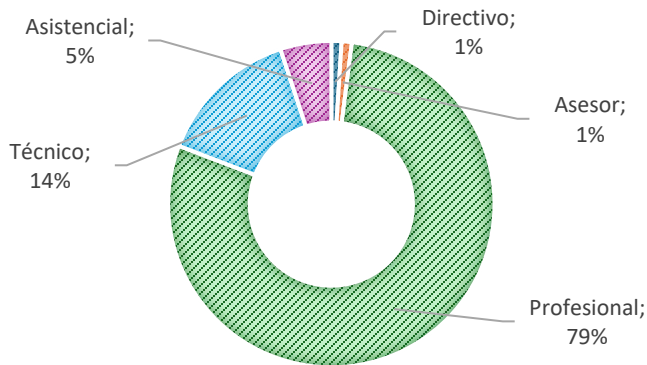
Con el Decreto 2079 de 2012, se estableció la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, la cual se encuentra conformada con un total de Mil Quinientos Veinte (1520) empleos, actualmente doscientos (200) empleos de carrera administrativa están congelados por falta de presupuesto, los cuales se encuentran caracterizados así:

Total Empleos Planta De Personal 1520	
Carrera Administrativa	1481
Libre Nombramiento y Remoción	39

Así mismo se encuentran distribuidos por nivel jerárquico de la siguiente forma:

Nivel	Planta Autorizada	Sin Presupuesto	Total Planta
Directivo	15	-	15
Asesor	15	-	15
Profesional	1036	182	1218
Técnico	188	4	192
Asistencial	66	14	80
Total General	1320	200	1520

Tabla 1. Planta de Personal autorizada 1320 empleos, Fecha de Corte: 30 de diciembre de 2023



Nivel	Planta Autorizada	% Total
Directivo	15	1%
Asesor	15	1%
Profesional	1036	79%
Técnico	188	14%
Asistencial	66	5%
Total	1320	100%

Fuente: Grupo de Talento Humano

PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE EMPLEOS:

Se relaciona el estado de la planta de personal provista con corte a 30 de diciembre de 2023, la cual cuenta con 1186 empleos cubiertos y 1180 servidores públicos, dando claridad que seis (6) servidores públicos se encuentran encargados en empleos de Libre Nombramiento y Remoción sin perjuicio de las funciones propias de sus empleos en titularidad.

Nivel	Denominación Del Empleo	Carrera Administrativa	Encargo	Libre Nombramiento Y Remoción	Provisional	Vacante	Total General
Directivo	Director General			1			1
	Director Técnico		2	4			6
	Jefe De Oficina			5			5
	Jefe De Oficina Asesora		1	1			2
	Secretario General			1			1
Asesor	Asesor	1					1
	Asesor LNR		2	9		3	14

Nivel	Denominación Del Empleo	Carrera Administrativa	Encargo	Libre Nombramiento Y Remoción	Provisional	Vacante	Total General
Profesional	Profesional Especializado	221	71		15	19	326
	Profesional Especializado LNR			6		1	7
	Profesional Universitario	415	64		147	77	703
Técnico	Técnico Administrativo	55	23		15	15	108
	Técnico Operativo	36	11		20	13	80
Asistencial	Auxiliar Administrativo	2			35	4	41
	Auxiliar De Servicios Generales				1		1
	Conductor Mecánico	2			3	2	7
	Operario Calificado					1	1
	Secretario	2			7	1	10
	Secretario Ejecutivo				6		6
Total General		734	174	24	249	136	1320

Igualmente, se relacionan los empleos según el tipo de vacancia a corte de 30 de diciembre de 2023, por nivel jerárquico y por tipo de vacancia.

Nivel	Libre Nombramiento Y Remoción	Vacancia Definitiva	Vacancia Temporal	Total General
Asesor	3			3
Profesional	1	60	37	98
Técnico		2	26	28
Asistencial	1	2	2	5
Total General	5	64	65	134

SEGUIMIENTO A LA PLANTA DE PERSONAL:

El grupo de talento humano cuenta con una base de datos, que permite identificar los empleos por niveles, por dependencia y por grupos internos de trabajo, lo cual facilita la consolidación de la información para los diferentes reportes del estado actual de la planta de personal y la toma de decisiones por traslados, reubicaciones o cambio de sitio de trabajo que por necesidad de servicio se puedan presentar.

Así mismo, la base de datos permite identificar la posición del empleo, el tipo de vinculación con la entidad, el código y el grado correspondiente a cada empleo.

También es posible identificar por medio de la base de datos de planta de personal, el tipo de vacancia ya sea Temporal o Definitiva, para que esta última, sea registrada a SIMO 4.0. de la Comisión Nacional de Servicio Civil como insumo para la próxima convocatoria de concurso de mérito.

VACANCIAS DEFINITIVAS

El grupo de talento humano cuenta con la consolidación de vacancias definitivas a corte 30 de diciembre de 2023 actualizadas y registradas en la plataforma SIMO 4.0 de la Comisión Nacional de Servicio Civil, con un total de (377) vacantes definitivas registradas, discriminadas así:

Nivel	Denominación	N° de empleos
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	74
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	236
Técnico	TECNICO ADMINISTRATIVO	18
	TECNICO OPERATIVO	23
Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
	CONDUCTOR MECANICO	3
	SECRETARIO	5
	SECRETARIO EJECUTIVO	4
Total general		377

Es importante mencionar que en la actualidad no se encuentran listas de elegibles vigentes, siendo la última convocatoria, la 428 de 2016.

VINCULACIÓN DE JÓVENES EN EL ESTADO JOVEN

Durante la vigencia 2023 se realizó la vinculación de siete (7) servidores públicos, en los rangos de edad entre 18 a 26 años , ocupando los empleos en las siguientes denominaciones:

Denominación del Empleo	N° de Servidores Públicos
Técnico Administrativo	2
Técnico Operativo	2
Auxiliar Administrativo	1
Secretario	1
Secretario Ejecutivo	1
Total general	7

VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Al ser una entidad pública de orden nacional, en el marco del Sistema Nacional De Discapacidad, el Invima, busca propiciar, que personas con especial protección constitucional en términos de igualdad puedan acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de estado, es por eso que el Invima ha asumido la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de personas con discapacidad, garantizando el derecho a un trabajo digno y en igualdad de condiciones y accesibilidad a los diferentes beneficios; como por ejemplo capacitaciones, cursos, accesibilidad, actividades de prevención y promoción de Salud en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para ello, se están adelantando planes de gestión para reforzar en la entidad el tema de discapacidad, acorde con la normatividad vigente.

Igualmente, en miras de participar en próximas convocatorias, a la fecha se tienen cargados 377 empleos en vacancias definitivas, en el aplicativo SIMO 4.0. por lo que se procura tener en cuenta para la provisión de las vacantes temporales o definitivas que se vayan generando, mantener el porcentaje de personas vinculadas en condición de discapacidad.

PASANTES

Se adelantó la gestión de vinculación formativa de (88) pasantes de diferentes universidades del País, quienes apoyaron, adelantaron proyectos y fortalecieron sus conocimientos, distribuidos por las diferentes dependencias de la entidad según su programa formativo, durante la vigencia 2023.

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CANTIDAD
DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia	13
DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS ASEO PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA	Química Farmacéutica	11
DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS	Bacteriología y Laboratorio Clínico	1
	Ingeniería Biomédica	7
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	Ingeniería Química	1
	Programa de Farmacia	4
	Química Farmacéutica	11
DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS	Ingeniería Biomédica	2
	Ingeniería de Alimentos	1
	Ingeniería de Procesos	1
	Microbiología	1
	Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia	19
	Química Farmacéutica	2
DIRECCIÓN GENERAL	Comunicación Social	2
OFICINA ASESORA JURÍDICA	Derecho	1
OFICINA DE COMUNICACIONES	Comunicación Social	1
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ingeniería de Software	1
SECRETARÍA GENERAL	Licenciatura en Bilingüismo	1
	Psicología	4
	Terapia Ocupacional	3

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CANTIDAD
	Trabajo Social	1
TOTAL		88

MANUAL DE FUNCIONES

Durante la vigencia 2023 se adelantaron las siguientes actividades:

Se continuó con la revisión, consolidación y ajustes de las propuestas de modificación a las fichas del manual de funciones de las diferentes áreas del Instituto.

- Proyección de nuevas fichas con base en las necesidades identificadas por parte de las áreas y el Grupo Talento Humano.
- Identificación, revisión y ajuste de la normatividad que sustenta que el requisito de formación académica de algunas fichas se establezca por profesión y no por Núcleo Básico del Conocimiento, de acuerdo con la solicitud de las respectivas áreas.
- Actualización del documento del manual de funciones, con la inclusión de las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista, de acuerdo con la Resolución No. 629 de 2018 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Envío al DAFP, de una versión preliminar del documento que contiene las modificaciones a las fichas del manual de funciones del INVIMA, para revisión y observaciones.
- Reunión con el DAFP para aclarar inquietudes respecto a las observaciones realizadas al manual.
- Proyección de la propuesta de justificación técnica de actualización del manual de funciones
- Proyección de la resolución de actualización del manual de funciones.

- Revisión y ajuste de documento con base en las observaciones y aclaraciones de DAFP
- Consolidación de pendientes, revisión y actualización de los documentos.
- Revisión de la propuesta de justificación técnica y de la resolución de actualización del manual de por parte del Despacho de la Secretaría General.

Para la vigencia 2024 se espera realizar la expedición del acto administrativo y su publicación.

RETOS CUMPLIDOS 2023

Se gestionaron efectivamente 2 convocatorias internas, para proveer en vacancias temporales y definitivas, de acuerdo con el derecho preferencial establecido en la ley 909 de 2004 modificada por la ley 1960 de 2019, los criterios unificados de la Comisión Nacional de Servicio Civil y de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de encargo GTH-SVI-PR003 actualizado durante la vigencia 2023, de las cuales se nombraron en encargo a 79 servidores Públicos.

Así mismo, se gestionaron vinculaciones mediante nombramiento provisional, en las vacantes en las cuales no existen empleados públicos con derechos de carrera administrativa en grados inferiores que cumplan con los requisitos para ocupar la vacante mencionada, y de las cuales se vincularon en total (61) servidores públicos, y adicional se vincularon (11) servidores públicos en Libre Nombramiento y Remoción.

ANDRÉS CAMILO PARDO JIMENEZ
Secretario General

Proyectó: Leydi P. Peña
Aprobó: Angely Merchán Guzmán

